

puesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Emilio Meroño de Larriva del Area de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría» del Departamento de «Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistemas de Información Cartográfica».

Córdoba, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Zea Calero.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.10.95 (BOE 16.11.95 y BOJA 18.11.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Luis Zea Calero del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Víctor Primitivo Corchete Fernández, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Víctor Primitivo Corchete Fernández. Area de Conocimiento: «Prospección e Investigación Minera». Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de octubre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrito al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 29 de octubre de 1996- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Rosa Guerequeta García.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Rosa Guerequeta García, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Oswaldo Trelles Salazar.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Oswaldo Trelles Salazar, en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita al Departamento de Arquitectura de Computadores.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Julia García Galisteo y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Julia García Galisteo, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Don Antonio Vicente Lozano Peña, en el Area de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Don Carlos Javier Porras Romero, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Vicenta Pérez Ferrando.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.1.96 (BOE 19.2.96 y BOJA 20.2.96) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Vicenta Pérez Ferrando del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento de «Educación».

Córdoba, 31 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error en la de 31 de julio de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral (Grupo III).*

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 31 de julio de 1996 (BOE de 21.9.96 y BOJA 26.9.96), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral (Grupo III), vacantes en la misma.

Este Rectorado de conformidad con lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 11.973, donde dice «Resolución de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral (Grupo III) vacantes en la misma», debe decir: «Resolución de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral (Grupo III), vacantes en la misma».

Córdoba, 28 de septiembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.